



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

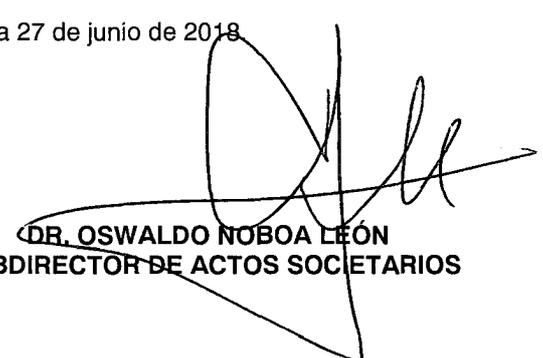
### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FEDEVE PROMOTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA. POR LA DE FEDEVE-PRONEGOCIOS C.L. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **FEDEVE PROMOTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 03 de agosto de 2001.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **FEDEVE PROMOTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA.** por la de **FEDEVE-PRONEGOCIOS C.L.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005546 de 27 de junio de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y consiguiente reforma estatutaria incluidas en la misma escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.

- 3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005546 de 27 de junio de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **FEDEVE PROMOTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CIA. LTDA.** por la de **FEDEVE-PRONEGOCIOS C.L.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Uno.- De la Denominación (...)- La compañía se denomina FEDEVE-PRONEGOCIOS C.L. (...)*"

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de junio de 2018

  
**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

LEB  
Exp. 91338  
Tr. 45766-0041-18